

ADMINISTRACION LOCAL

15601 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Linares, sobre oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Bibliotecario Archivero municipal.*

Denominación de la plaza: Bibliotecario Archivero municipal.
Retribución: Haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y demás emolumentos legales.

Presentación de instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; también podrán presentarse en la forma determinada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comienzo y desarrollo de la oposición: La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá comenzar hasta que transcurran, al menos, quince días desde la fecha de publicación del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Ejercicios y programa de la oposición: Son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, del día 12 de marzo de 1982.

Linares, 13 de marzo de 1982.—El Alcalde.—6.063-A.

15602 *RESOLUCION de 11 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Gerona, sobre lista definitiva de aspirantes, constitución del Tribunal calificador y fecha de realización de los ejercicios para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, tomó el acuerdo de elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio de Administración Especial; Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Declarar constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente: Señor Joaquín Nadal Farreras, Alcalde Presidente; sustituto, señor Joan Paredes Hernández, Teniente de Alcalde de Servicios Públicos.

Vocales:

Señor Lluís Bertrán Baules; sustituto, señor Xavier Martorell Bosch, en representación de la Delegación Territorial de Gobernación.

Señor Jaume Parramón Fauchs; sustituto, señora Anna Boquer Busquets, en representación del Profesorado Oficial.

Señora María José Mejuro Arroyo, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Señor Alfons Maria Thio de Pol, Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos Municipales; sustituto, señor Josep Duixans Vila, Arquitecto municipal.

Señor Ramón Masaguer Mir, Secretario de la Corporación; sustituto, señor Josep Jou Ventaja, Oficial Mayor.

Secretario: Señor Avelino Alvarez Alvarez; sustituto, señor Ramón Felip Bruguera, Técnicos de Administración General.

Fijar la fecha para la celebración de los ejercicios previstos en la convocatoria el día 8 de julio, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente estará determinado por el de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 11 de junio de 1982.—El Alcalde.—10.234-E.

15603 *RESOLUCION de 14 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General, más las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios.*

El señor Alcalde ha elevado a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición de referencia, haciendo constar que por error material en el «Boletín Oficial del Estado» se puso a una opositora como doña María de las Mercedes Sánchez García, cuando en realidad es doña María de las Mercedes Sanz García.

El Tribunal calificador, según lo aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 24 de mayo del corriente año, estará formado como sigue:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Martín, Capitular Delegado de Personal, y como suplente, don Manuel Fernández Floranes.

Vocales:

Don José Vila Vilar, y como suplente, don José Higuera Muñoz, en representación de la Junta de Andalucía.

Don Carlos Lasarte Alvarez, y como suplente, don Jesús Basulto Santos, ambos Profesores agregados numerarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Juan Antonio Càmpora Gamarra, y como suplente, don Camilo Domínguez Mendoza, Secretario general y Oficial Mayor, respectivamente, de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don Francisco del Río Muñoz, y como suplente, don Leopoldo Gutiérrez-Alviz Conradi, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Doña Matilde González García, y como suplente, don Francisco Quintana Zaragoza, ambos Técnicos de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 1982.—El Secretario general, Juan Antonio Càmpora Gamarra.—6.075-A.

15604 *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Coslada, referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, y que queda como sigue:

Admitidos

Doña María Pilar Palacios Saiz.
Doña María Jesús Magdalena Olivares.
Doña Isabel Alonso Martínez.
Doña Milagros Araúz García.
Doña Francisca Rodríguez Benito.
Doña María Angeles García Vaquero.
Doña Beatriz Bueno Jiménez.
Doña Josefa García Arranz.
Doña Riansares Delgado Gómez.
Doña Leonor Hernando Cardaba.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1, de la citada Reglamentación, y a la vista de los comunicados remitidos, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Don José Huélamo Sampederro, Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Doña Teresa San Juan Astarloa, en representación de la Asociación de Asistentes Sociales; suplente, doña Pilar Encabo Rodríguez.

Doña Victoria Vicente González, en representación del Ministerio de Educación; suplente, doña María Teresa Sanz García.

Don Francisco Chorot Nogales, Secretario general de este ilustrísimo Ayuntamiento.

Don Juan Manuel Pérez Miró, Técnico de Administración General.

Secretaria: Doña María de los Angeles Santa Cecilia García, Técnico de Administración General.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado al efecto el día 9 de junio del año en curso, es el siguiente:

1. García Arranz, Josefa.
2. García Vaquero, María Angeles.
3. Hernando Cardaba, Leonor.
4. Magdalena Olivares, María Jesús.
5. Palacios Sanz, María Pilar.
6. Rodríguez Benito, Francisca.
7. Alonso Martínez, Isabel.
8. Araúz García, Milagros.
9. Bueno Jiménez, Beatriz.
10. Delgado Gómez, Riansares.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal y sorteo efectuado del orden de actuación, se señala

que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será la del próximo día 9 de julio de 1982, a las nueve horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo a Tribunal, sorteo y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los boletines en que aparezca.

Coslada, 15 de junio de 1982.—El Alcalde-Presidente.—10.241.

15605 RESOLUCION de 17 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Moguer, referente a la convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Policía Municipal-Vigilantes.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 116, de 22 de mayo del año en curso, se publica la convocatoria y bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Policía Municipal-Vigilantes, vacantes en la plantilla presupuestaria de esta Corporación, subgrupo de Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, complementos y demás derechos y beneficios atribuidos a dichas plazas.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse documento justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 350 pesetas, en conceptos de derechos de examen.

Moguer, 17 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.062-A.

15606 RESOLUCION de 17 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Tomelloso, referente a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial electricista.

En sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 16 de junio de 1982, se acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial electricista. Dicha lista queda como sigue:

Admitidos

Paulet Díaz, Luis.

Excluidos

Garcés Rubira, Rafael, por no cumplir los requisitos exigidos en la base 6.ª de la convocatoria.

Guijarro García, Angel, por no cumplir los requisitos exigidos en la base 6.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tomelloso, 17 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.061-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15607 ORDEN de 15 de junio de 1982 por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable por el canal de Castrejón, margen izquierda, primera fase (Toledo).

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica mixta, designada en la forma que determina el artículo 18 del Decreto 2976/1977, de 29 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre), que amplía la declaración de interés nacional de la zona regable por el canal de Castrejón en la provincia de Toledo y aprueba el correspondiente plan general de transformación, a fin de acelerar la puesta en servicio de las obras ya ejecutadas y adelantar en lo posible la rentabilidad de la zona, ha elaborado el plan coordinado de obras de la margen izquierda, que comprende las obras de transformación en regadío de las superficies en secano y las obras necesarias para enlazar el canal con las redes de riego existentes, en las superficies cuyos propietarios lo han solicitado. En este plan se estudian con uniformidad de criterios los distintos extremos contenidos en dicho Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Este plan, que ha sido sometido a información pública tal como se dispone en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de octubre de 1979, afecta a tierras de los términos muni-

cipales de Carpio de Tajo, Malpica y Pueblanueva, de la provincia de Toledo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable por el canal de Castrejón, margen izquierda (Toledo), primera fase, redactado por la Comisión Técnica mixta designada con arreglo a los artículos 103 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y al 18 del Decreto 2976/1977, de 29 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre), que amplió y aprobó el plan general de transformación de la zona regable por el canal de Castrejón, margen izquierda (Toledo).

Art. 2.º Los terrenos incluidos en la totalidad de la zona son los delimitados en el artículo 1.º, apartado 2, del Decreto 1097/1974, de 14 de marzo, declaratorio de interés nacional, ampliados por los delimitados en el artículo 1.º, apartados I, II y III del Decreto 2976/1977, de 29 de septiembre, por el que se ampliaba la zona declarada de interés nacional y se aprobaba el plan general de transformación. Delimitación que asciende a 4.300 hectáreas, de las que son útiles para el riego 4.160 hectáreas.

La superficie afectada por esta primera fase del plan es de 2.307 hectáreas, de las que 1.156 hectáreas corresponden a nuevos regadíos y 1.151 hectáreas a regadíos mejorados. Esta superficie está constituida por las partes de las fincas que a continuación se detallan, incluidas dentro de la zona declarada de interés nacional:

Sector	Finca	Término municipal	Nuevos regadíos (Ha.)	Regadíos mejorados (Ha.)	Superficie total (Ha.)
I	Madrigalejo I	Carpio de Tajo	—	90	—
	Madrigalejo II	Carpio de Tajo	—	78	168
II	Relucio	Carpio de Tajo	—	32	—
	Valdepuosa	Malpica	968	—	968
III	Valdepuosa	Malpica	190	—	190
	Vegas I	Pueblanueva	—	85	—
IV	Vegas II-III	Pueblanueva	—	750	—
	Hijares	Pueblanueva	—	65	—
	Nuestra Señora de Montserrat	Pueblanueva	—	28	—
	San Pancracio	Pueblanueva	—	25	951
Totales					2.307

Art. 3.º En la redacción de los proyectos correspondientes se han tomado y se tomarán como directrices las instrucciones y características técnicas que figuran en la Memoria del plan coordinado, adaptando las unidades de obra a los distintos modelos oficiales de los respectivos Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Art. 4.º La relación de las obras del plan, cuya ejecución

corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden y las que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el anejo número 2, en el que se indica la clasificación de las obras, debiéndose ajustar al orden y ritmo tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras a lo que en dichos anejos se establece.